REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 0360

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. ASI-SID-009-2022, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

La Secretaria de Despacho Código 20 Grado 03 de la Secretaría General del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental N° 0570 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sucre, según lo señalado en el estudio y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Que el artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la **CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA,** esta se realiza bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, de conformidad con lo establecido por el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación, en el cual se incluye entre otras, la Ley 80, Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el estatuto de contratación y se dictan otras disposiciones.

Que la Gobernación del Departamento de Sucre cuenta con los recursos suficientes con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
55	23/01/2023	$923.079.656,00

Que, en virtud de lo dispuesto por el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de Pliego de Condiciones estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 0360

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. ASI-SID-009-2022, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

de Contratación SECOP II, para que posibles oferentes presentaran observaciones a dicho proyecto.

Que las observaciones fueron contestadas en la plataforma SECOP II por parte de la Secretaría que posee la necesidad, la Secretaría de Interior Departamental.

Que los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación Secop II y en la Subsecretaría de Gestión de Contratación de la entidad ubicada en la Calle 25 N.º 25B-35, avenida Las Peñitas en Sincelejo, Departamento de Sucre, en el horario de 8.00 a.m. a 12.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m.

Que el Departamento de Sucre convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según la ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial No. ASI-SID-009-2022, con las siguientes condiciones:

1) Objeto: **ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

2) Modalidad de Selección: el proceso se realizará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

3) Presupuesto oficial: **NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($923.079.656,00) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 0360

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. ASI-SID-009-2022, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación Secop II, y téngase como lugar para consulta la página web www.colombiacompra.gov.co y en la oficina de la Subsecretaría de Gestión de Contratación de la entidad ubicada en la Calle 25 N.º 25B-35, avenida Las Peñitas en Sincelejo.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas en el plazo señalado en el cronograma del pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, el día 27 ENE 2023

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Secretaria General
Decreto de Delegación N° 0570

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Revisó	Maria Angélica Torres	Asesora de Despacho	
Proyectó	Hernando Montalvo García	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			